

DECRETO N° _____

PADRE LAS CASAS,

24 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 453933 de fecha 13 de mayo del 2011 por el monto de \$225.000.-
- 3.- La Carta del Agente del Banco Estado, sucursal Padre Las Casas, don Ernesto Becker Yunge, que informa de un dinero faltante a la cajera Melisa Poblete el día 09.05.2011 por el monto de \$225.000.-
- 4.- El Informe N° 01/2011 del Tesorero Municipal en el cual indica que una vez revisados los fondos recibidos por cambio de sencillo se detecto una diferencia en las monedas de \$50.- por \$225.000.-
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, cuando se solicito al banco el cambio de sencillo, se pidieron \$35.000.- en monedas de \$50.-, pero la cajera del banco por error entrego 10 rollos en moneda de \$500.- (\$25.000 cada rollo), en vez de 10 rollos de moneda de \$50.- (\$2.500 cada rollo).- y 04 rollos de moneda de \$50.
- 2.- Que, la municipalidad no puede apropiarse de fondos ajenos, que además, seria enriquecimiento sin causa.

DECRETO:

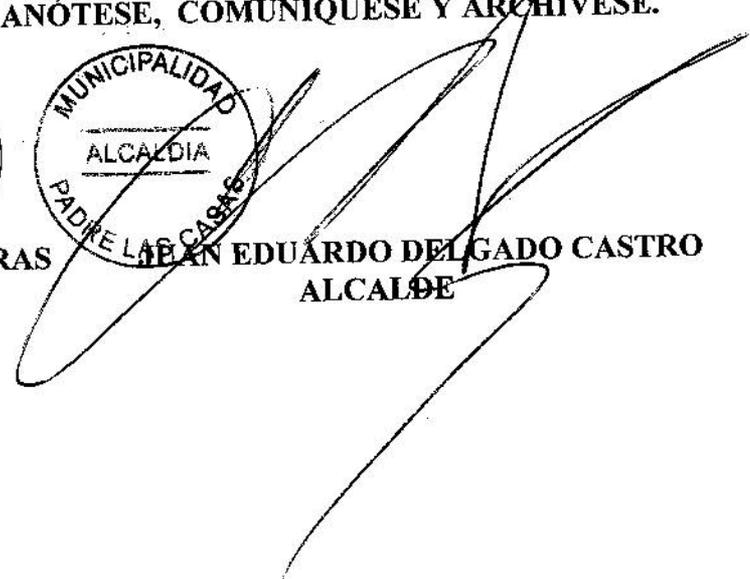
- 1.- **Dispónese** a efectuar la devolución de fondos percibidos por el monto de \$225.000.- (Doscientos veinticinco mil) a nombre de Banco del Estado de Chile RUT 97.0300.00-7.
- 2.- **Gírese** cheque a nombre de Banco del Estado de Chile RUT 97.030.000-7, por el monto de \$225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos), con cargo a la cuenta corriente bancaria N° 63100003190
- 3.- **Impútese** la presente devolución de fondos a la cuenta contable 21409 "Otras Obligaciones Financieras (Sector Municipal)"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/pal
Distribución

- Adquisiciones
- Tesorería
- Oficina de Partes ✓

ID: 65440 /